

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DUMJAB CIA. LTDA., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía DUMJAB CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de marzo de 2014, aprobada mediante Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001050 de 21 de marzo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo de 2014.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 28 de mayo de 2014, en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3598 de

21 OCT. 2014

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14. 3598 de 21 OCT. 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición,

07/09/18 2.1.3

Nº TRAMITE: 09587-0041-18

DOCUMENTO: Extracto

REPUBLICA DEL ECUADOR

- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA. se reforma la cláusula séptima del estatuto social de la siguiente manera:

"CLAUSULA SEPTIMA: la compañía se encuentra en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, lugar en donde se encuentra su sede administrativa sin perjuicio de que pueda establecer agencias, ...".

Distrito Metropolitano de Quito,

21 OCT. 2014


Dr. Eddy Viteri Garcés

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE

 FMAA//
Exp. 176993
Tr. 40273